**REQUISITOS PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE AUSPICIADOS POR FACULTAD EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Los requisitos se basan en el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades y en los lineamientos de registro de proyectos de la Dirección de Investigación el Sistema General de Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Central del Ecuador (SIGASEPI).

1. **ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN EN SERES HUMANOS - CIENCIAS DE LA SALUD**

Requisitos

1. Solicitud de registro de proyectos dirigido al Director/a de Investigación firmado por el Coordinador del COIF
2. Resolución de Consejo Directivo de la Facultad
3. Aprobación y Aval Ético de un CEISH
4. Protocolo aprobado
5. Cronograma
6. Presupuesto
7. Carta de financiamiento de la facultad, o de la institución que financia el proyecto o carta de financiamiento de fondos propios.
8. Lista de actividades de cada investigador y propuesta de horas/semana necesarias para cumplir las actividades de investigación.
9. **ESTUDIOS OBSERVACIONALES CONSIDERADOS DE RIESGO MENOR AL MÍNIMO, POBLACIONES VULNERABLES, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O MUESTRAS BIOLÓGICAS - CIENCIAS DE LA SALUD**

Requisitos

1. Solicitud de registro de proyectos dirigido al Director/a de Investigación, firmado por el Coordinador del COIF
2. Resolución de Consejo Directivo de la Facultad
3. Aval ético de un CEISH
4. Informe de aprobación de la COIF
5. Evaluación de pares (rúbricas)
6. Protocolo aprobado
7. Cronograma
8. Presupuesto
9. Carta de financiamiento de la facultad, o de la institución que financia el proyecto o carta de financiamiento de fondos propios.
10. Lista de actividades de cada investigador y propuesta de horas/semana necesarias para cumplir las actividades de investigación.
11. **ESTUDIOS QUE REQUIERAN DEL MANEJO Y EXPERIMENTACIÓN EN ORGANISMOS ANIMALES**

Requisitos

1. Solicitud de registro de proyectos dirigido al Director/a de Investigación, firmado por el Coordinador del COIF
2. Resolución de Consejo Directivo de la Facultad
3. Aval ético del CEIA (Temporalmente de la COIF de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UCE, hasta que se establezca el CEIA)
4. Informe de aprobación de la COIF
5. Evaluación de pares (rúbricas)
6. Protocolo aprobado
7. Cronograma
8. Presupuesto
9. Carta de financiamiento de la facultad, o de la institución que financia el proyecto o carta de financiamiento de fondos propios.
10. Lista de actividades de cada investigador y propuesta de horas/semana necesarias para cumplir las actividades de investigación.
11. **ESTUDIOS EN SERES HUMANOS NO VINCULADOS AL AREA DE LA SALUD**

Requisitos

1. Solicitud de registro de proyectos dirigido al Director/a de Investigación, firmado por el Coordinador del COIF
2. Resolución de Consejo Directivo de la Facultad
3. Evaluación de pares (rúbricas)
4. Protocolo aprobado
5. Cronograma
6. Presupuesto
7. Carta de financiamiento de la facultad, o de la institución que financia el proyecto o carta de financiamiento de fondos propios.
8. Lista de actividades de cada investigador y propuesta de horas/semana necesarias para cumplir las actividades de investigación.
9. **ESTUDIOS OBSERVACIONALES - QUE NO INVOLUCREN UNIDADES BIOLÓGICAS**

Requisitos

1. Solicitud de registro de proyectos dirigido al Director/a de Investigación, firmado por el Coordinador del COIF
2. Resolución de Consejo Directivo de la Facultad
3. Informe de aprobación de la COIF
4. Evaluación de pares (rúbricas)
5. Protocolo aprobado
6. Cronograma
7. Presupuesto
8. Carta de financiamiento de la facultad, o de la institución que financia el proyecto o carta de financiamiento de fondos propios.
9. Lista de actividades de cada investigador y propuesta de horas/semana necesarias para cumplir las actividades de investigación.
10. **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO GANADORES DE CONVOCATORIAS**

Requisitos

1. Solicitud de registro de proyectos dirigido al Director/a de Investigación, firmado por el Coordinador del COIF
2. Informe de Consejo Directivo
3. Evidencia de aprobación del protocolo por parte de la entidad auspiciante
4. Protocolo aprobado o resumen ejecutivo
5. Cronograma
6. Presupuesto
7. Evidencia de financiamiento de la facultad, o de la institución que financia el proyecto o carta de financiamiento de fondos propios.
8. Lista de actividades de cada investigador y propuesta de horas/semana necesarias para cumplir las actividades de investigación.
9. Aval ético según corresponda (CEISH; proyecto de salud en seres humanos) o (CEIA -Temporalmente del COIF de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UCE; proyectos en animales)
10. **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL**
11. La COIF emite el Informe de conocimiento y registro del proyecto en la COIF al doctorante.
12. El doctorante solicita el registro del proyecto al Vicerrector/a de Investigación, Doctorados e Innovación, a través de la Unidad de Gestión.

Requisitos para registro en la DI:

1. Solicitud de registro de proyecto firmado por Vicerrector/a de Investigación, Doctorados e Innovación.
2. Informe de conocimiento y registro del proyecto en la COIF
3. Contrato de beca, licencia con sueldo o devengamiento.
4. Programación del estudio doctoral y planificación académica (por años).
5. Carta de aprobación del protocolo de la Universidad donde está cursando el doctorad
6. Protocolo aprobado.
7. Cronograma y Presupuesto aprobados
8. Aval ético según corresponda (de un CEISH; proyecto de salud en seres humanos) o (CEIA -Temporalmente del COIF de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UCE; proyectos en animales)

……………………………

**DIRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN**